JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

03 MAY 2021

Sucesión 2020-0438

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Una vez se obtenga respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y de la Secretaria Distrital de Hacienda, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner